



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 657 -2017-A/MPSM-T

Tarapoto, 15 de Setiembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTO:

El informe Legal N° 201-2017-OAJ/MPSM, de fecha 11 de Setiembre del 2017, opina que resulta necesario que el Sr. Alcalde DESIGNE mediante Resolucion de Alcaldia a los registradores civil pertinente, a fin de cumplir todos los requisitos, por la RENIEC los habilite y demás atribuciones conferidas por norma, y el Informe N° 160-2017-GDS/MPSM, de fecha 10 de Julio del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el articulo 194º de la Constitucion Politica del Estado, concordante con el articulo II del Titulo Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno Local, los cuales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por la Ley N° 26497 "Ley Organica de Registro de identificación y Estado Civil" se creo el Registro Nacional de Identificacion y Estado Civil, como organismo Autónomo encargado de organizar y mantener el Registro Único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. Asimismo, corresponde al Registro Nacional de Identificacion y Estado Civil las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones de su competencia, entre los que se encuentra los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el Estado Civil de las personas;

Que, mediante informe Legal N° 201-2017-OAJ/MPSM, de fecha 11/09/2017, opina que conforme al numeral 6.3.1.1 de la Directiva DI-210-GRC/003 "Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil", Tercera Version. Aprobado por Resolucion Secretarial N° 471-2017-SGEN/RENIEC, en cuanto a la presentación de los formatos de Registro de firmas, entre otros requisitos establece: " (...) 6.3.1.1.. Copia de la Resolucion de designación, encargatura, cambio, ratificación, licencia o cese del Registrador Civil por el Alcalde (...). Por tanto, es necesario que el Sr. Alcalde mediante Resolucion de Alcaldia designe al registrador civil correspondiente;

Que, mediante Informe N° 152-2017-RC-SGPDSS-GDS-MPSM, de fecha 21/08/2017, solicitan la emisión de la respectivas Resoluciones de Alcaldia de los siguientes servidores, Sra. Lorena, PEZO DÍAZ, y el Sr. Asencio PINEDO PEZO, las cuales serán remitidas con los formatos de actualización de firmas del Registrador Civil al RENIEC de lima Oficina Principal, para la habilitación de las respectivas firmas;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 69) del articulo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Jefe de la Oficina de Asesoria Juridica, Gerencia de Administracion y Finanzas y de la Oficina de Recursos Humanos:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los servidores Sra, Lorena, PEZO DÍAZ, y el Sr. Asencio PINEDO PEZO en el cargo de REGISTRADORES CIVIL, a partir de la presente Resolucion.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 657 -2017-A/MPSM-T

Tarapoto. 15 de Setiembre del 2017

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la oficina de Informática y Sistemas, la publicación en la página Web oficial de esta Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Víctor Manuel Nieves Pinchi
ALCALDE (e)

WGI/A/MPSM.
c/c
GM.
GAF.
ORH.
Interesados.
Legajo.
Archivo.

